

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

El director del área de Recursos Humanos, con fecha 29 de mayo de 2025, ha aprobado la siguiente resolución:

De conformidad con la base 10.1 de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 1 plaza del puesto de trabajo de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022, HE RESUELTO:

1. Informar a Laura Gutiérrez Saenz de Camporredondo, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en la convocatoria, que dispone de un plazo de 10 días hábiles, siguientes al de la publicación de esta resolución en la web municipal, para la presentación de la documentación referida en la base 10.2 de la citada convocatoria, a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona:
 - a) Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - b) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
 - c) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
 - d) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
 - e) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

La persona aspirante que, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente dichos documentos, no podrá ser nombrada o contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

2. Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, a 29 de mayo de 2025.- El director del área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.